



MAT : Reconoce y Autoriza Cometido Funcional a
Funcionario que Indica.

QUILACO, Febrero 28 de 2014.-

DECRETO N° 573.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, en particular lo señalado en su Artículo 63, letra j), lo establecido en el Artículo 107 y 108 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3.404 de fecha 12 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014 y la autorización de cometido funcional presentada por el funcionario(a).

CONSIDERANDO: La necesidad de entregar documentación "Proyecto Fril 2014" Gobierno Regional.

DECRETO

1. Reconoce que la persona que a continuación se indica, cumpla cometido funcional para lo cual se trasladará desde la comuna de Quilaco a la Ciudad de Concepción, el día 27 de Febrero de 2014.
- **PEDRO BELTRAN MEDINA, ENCARGADO R.R.P.P.**
2. El cometido funcional tendrá por finalidad entrega de documentos en Gobierno Regional "Proyecto Fril 2014"
3. El funcionario mencionado en el punto uno tendrán derecho a un viatico equivalente a un grado 11° E.S.M de un 40%, más devolución de gastos según corresponda, que será cargo del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RTM/CFL/cqa
DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Tesorería.
- ❖ Alcaldía.
- ❖ Interesado.



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE